

Aprobado nuevo trasvase Tajo-Segura y cambio de reglas

Rebaja el volumen de agua trasvasable por debajo del 35%

24 julio, 2020

La Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo Segura (ATS), en su reunión mensual, ha dado el visto bueno a las conclusiones del informe que la propia Comisión encargó al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) el pasado mes de mayo, y que fue presentado a la Comisión para su estudio en su sesión del mes de junio. El informe, constatada la negativa evolución de la aplicación de la regla desde su anterior modificación en 2013, propone una adaptación puntual de los parámetros para evitar la elevada ocurrencia –la mitad del tiempo de operación del acueducto– de situaciones hidrológicas excepcionales.

El estudio del CEDEX señala en sus conclusiones que la acumulación de situaciones hidrológicas excepcionales (nivel 3) o de ausencia de recursos trasvasables (nivel 4), ha llegado a alcanzar el 50% del tiempo total de operación, lo que ‘de facto’ ha convertido a estos dos niveles –y especialmente, el nivel 3– en situaciones habituales, desvirtuando así su carácter excepcional. Esta situación afecta negativamente al equilibrio de los embalses de cabecera, e impide planificar adecuadamente los usos en destino.

La Comisión Central de Explotación del ATS ha informado favorablemente la propuesta de modificación puntual de los parámetros de la regla de explotación vigente recogida en el informe del CEDEX, consistente en reducir el volumen de trasvase en nivel 2 de los 38 hm³/mes vigentes a 27 hm³/mes, y elevar el umbral de aportaciones

acumuladas que define el nivel 1 de 1.200 a 1.400 hm³, manteniéndose el resto de los parámetros en su valor actual, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional quinta de la ley 21/2015.

Con este ajuste se reducen sustancialmente las presiones en los embalses de cabecera, la probabilidad de las situaciones excepcionales se reduce a un 20%, la probabilidad de no disponer de recursos trasvasables se limita al 5%, y el trasvase mínimo anual se sitúa por encima de 100 hm³/año. El trasvase medio anual resultante será de 326 hm³/año, una cifra similar a la media de los volúmenes totales trasvasados para abastecimiento y regadío durante el periodo completo de funcionamiento del trasvase, y se consigue una mayor estabilidad en los envíos.

Se trata de una actualización puntual, en atención a la necesidad de mejorar las condiciones ambientales en la cuenca cedente, y la planificación de usos en destino. Una vez culmine la revisión de los Planes Hidrológicos de cuenca, actualmente en desarrollo, la normativa habrá de adaptarse íntegramente a lo establecido en la nueva planificación, tal y como el propio informe del CEDEX señala. Adicionalmente se ha distribuido a la Comisión un informe de contraste aportado por la Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía.

Nuevo trasvase

Por otro lado, la Comisión ha autorizado el volumen trasvasable prescrito para el nivel 2, una vez que el informe de situación elaborado por el CEDEX y tomado en consideración por la Comisión indica que, a 1 de julio de 2020, el volumen embalsado en Entrepeñas y Buendía era de 765,7 hm³, quedando un volumen autorizado pendiente de trasvasar de 37,1 hm³, por lo que resulta un volumen de embalse efectivo de 728,6 hm³, superior al umbral de 688 hm³ que corresponde al límite de situación hidrológica excepcional para el mes de julio. Por tanto, el sistema continúa en nivel 2 y debe autorizarse, en aplicación automática de la norma vigente, un trasvase de 38 hm³. El sistema no ha experimentado variación en la situación de normalidad hidrológica en la que entró el pasado mes de marzo.